



San Ramón de la Nueva Orán

2 9 AGO 2022

Expediente N° SO-19.262/2022.- *Resolución N° SO-514/2022.-*

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura <u>"Elementos de Programación"</u>, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas; y de la asignatura <u>"Computación"</u> de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los docentes responsables de las cátedras, Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovia, informan que se harán lugar al pedido realizado por alumnos, en las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión.

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán, siendo aprobado el pedido por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/2022, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado de la asignatura <u>"Elementos de Programación"</u>, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el Redictado de la asignatura "Computación" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondientes, Comisión de Asuntos Académicos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRAZIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO ALTAD NACION STATE OF THE STATE

ESP. WAN ANTONIO TORRES
VIOE DIRECTOR SADE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA